



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4014

Por la cual se reconoce y ordena un pago

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4013 del 12 de mayo de 2010, se confirió comisión de servicios a los funcionarios **LIGIA SOFIA LOPEZ AYALA**, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 adscrita a la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.257.933, y el Doctor **OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA**, Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo, Código 068 Grado 04, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.447.023, para desplazarse a las ciudades de Medellín los días del 21 al 23 de mayo de 2010; 17 al 19 de Septiembre de 2010; y Cali los días 13 al 18 de julio de 2010 y 15 al 17 de octubre de 2010 respectivamente, con el fin de participar en el Diplomado en Hidrogeología programado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT, en el marco de la Mesa Regional de Aguas Subterráneas.

Que el artículo 9 del Decreto 1050 de 1997 establece que el comisionado tendrá derecho a recibir su sueldo y pasajes aéreos de clase económica.

Que los pasajes aéreos en las rutas Bogotá – Medellín – Bogotá y Bogotá – Cali – Bogotá, para la comisión de servicios correspondiente serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2515 del 12 de mayo de 2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos en las rutas Bogotá – Medellín – Bogotá y Bogotá – Cali – Bogotá a favor de **SOL MAR AIRE LTDA. - SOLMAIRE**, identificado con NIT No. 900.037.136-8, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$2.696.000.00) PESOS M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que genere esta providencia serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2515 del 12 de mayo de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 12 MAY 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa



Proyectó: Lucero Prieto B.

